



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 040-2016-GG-EMMSA

Santa Anita, 21 de junio de 2016.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 082-2015-GG-EMMSA, de fecha 07.12.2015, emitida por la Gerencia General de EMMSA; la Carta N° 048-GPD-EMMSA-2016, de fecha 13.05.2016, emitida por la Gerencia de Promoción y Desarrollo; la Carta S/N, de fecha 17.05.2016, emitido por el Ing. Luis Enrique Burga Jiménez, en su calidad de Consultor; y el Informe N° 172-2016-CP-GPD/EMMSA, de fecha 16 de junio de 2016, emitida por el Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo de EMMSA, a través del cual se lleva a cabo la actualización de los costos del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Ampliación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A., en adelante "EMMSA", es una empresa municipal de derecho privado, formada bajo la modalidad de Sociedad Anónima, siendo sus acciones y patrimonio de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML; gozando para dicho efecto, de autonomía económica y administrativa; y se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, y en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, aprobada por la Ley N° 26887;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 134, de fecha 15 de setiembre de 2008, se constituye como Unidad Ejecutora Municipal de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a la Empresa Municipal de Mercados S.A.; con la responsabilidad de elaborar los Expedientes Técnicos, ejecución y evaluación ex - post de los proyectos de inversión, en concordancia con los respectivos estudios y según las etapas de pre - inversión;

Que, a través de la Carta N° 563-GG-EMMSA-2011, de fecha 16 de agosto de 2011, el Gerente General de EMMSA remite al Gerente de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe de Consistencia con su respectivo formato SNIP 15 de los Expedientes Técnicos del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 61210 que en su Anexo: SNIP 10 evalúa la Segunda Etapa 1B-1 del Proyecto de Inversión Pública denominada: "Ampliación y Remodelación del Gran Mercado Mayorista de Lima en el Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima" y que en su Segunda Modificación Etapa 1B-2 le corresponde un presupuesto ascendente a la suma de S/. 80'347,039.49 (Ochenta Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Treinta y Nueve con 49/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, que comprende las modificaciones no substanciales correspondientes a los Componentes Tangibles de Obra;

Que, con Oficio N° 451-2011-MML/GP, de fecha 31 de agosto de 2011, la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco normativo





vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública, ha realizado la evaluación del Informe de Consistencia, siendo el resultado de la evaluación aprobado.

Que, mediante Oficio N° 130-GG-EMMSA, de fecha 18 de agosto de 2014, la Gerencia General de EMMSA remite a la Sub-Gerencia de Inversión Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe Final del Sustento Técnico y anexos de la Inversión Ejecutada de la 2da. Etapa para su registro sin evaluación, que consolida los documentos que fueron remitidos mediante el Oficio N° 120-GG-EMMSA-2014 y Oficio N° 125-GG-EMMSA-2014, a efectos de que se proceda a su evaluación y registro en el marco de lo señalado en el artículo 27° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y Anexo SNIP 25.

Que, mediante Oficio N° 654-2014-MML-GP/SIP, de fecha 02 de diciembre de 2014, la Sub-Gerencia de Inversión Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima remite a EMMSA el informe técnico del Departamento de Evaluación y Seguimiento de la Inversión Pública (DESIP), correspondiente al Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Gran Mercado Mayorista de Lima" con Código SNIP 61210, señalando que la metas físicas de la Etapa 1B son las correspondientes a las reprogramadas por EMMSA para la 2da Etapa, las mismas que sumadas a las metas de la 1era. Etapa se obtiene el total de metas del Proyecto.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2015-GG-EMMSA, de fecha 07 de diciembre de 2015, la Gerencia General aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Ampliación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV", por la suma de S/. 657,325.39 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinticinco con 39/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, con precios estimados al mes de mayo de 2016; el cual fuera elaborado por el Consultor, Ing. Luis Enrique Burga Jiménez;

Que, mediante Carta N° 048-GPD-EMMSA-2016, de fecha 17.05.2016, la Gerencia de Promoción y Desarrollo solicita al Consultor la actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Ampliación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV", con precios actualizados al mes de mayo de 2016, con el objetivo de iniciar los actos preparatorios destinados a realizar la convocatoria



Que, a través de la Carta S/N, de fecha 17 de mayo de 2016, el Ing. Luis Enrique Burga Jiménez, remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Ampliación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV", conteniendo el Presupuesto debidamente actualizado al mes de mayo de 2016, precisando que la variación de los costos no han afectado los precios del Presupuesto de Obra en mención;



Que, mediante Informe N° 0172-2016-CP-GPD/EMMSA, de fecha 16 de junio de 2016, el Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, informa que habiendo evaluado el documento emitido por el Consultor, y estando conforme a sus alcances, es que resulta procedente emitir el acto administrativo de aprobación de la actualización de los costos del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Ampliación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV", el cual fuera aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2016-GG-EMMSA de fecha 07 de diciembre del 2015;





Que, por otro lado, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2016-EMMSA, de fecha 22 de marzo de 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de EMMSA, advirtiéndose en el Número de Referencia 16, la Contratación para la "Ampliación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV", el cual fuera aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2016-GG-EMMSA de fecha 07 de diciembre del 2015, por la suma de S/. 657,325.39 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinticinco con 39/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 3050-2015-EF, es requisito para convocar a un proceso de selección, contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento; y tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno.



Que, analizado los actuados, se hace necesario aprobar la actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Ampliación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV" conforme a los alcances expuestos;



Contando con las visaciones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y estando a las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Ampliación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2015-GG-EMMSA, de fecha 07 de diciembre de 2015, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 657,325.39 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinticinco con 39/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se remita el Expediente Técnico del Proyecto a la Gerencia de Administración y Finanzas para que proceda con el trámite que corresponda de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL